



## ACUERDO

No.11

(07 de abril de 2014)

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN NUEVOS ELEMENTOS AL CODIGO DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

### CONSIDERANDO

Que en la sesión del 07 de abril de 2014 se debatió las nuevas incorporaciones al proyecto de Acuerdo "Código de Ética y Buen Gobierno", de acuerdo a las recomendaciones realizadas por parte del acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional, dichos elementos complementan de forma integral el código, las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese los siguientes elementos al Código de Ética y Buen Gobierno conforme al proyecto presentado a consideración del Consejo Superior y cuyos elementos se mencionan a continuación:

#### 2.1.2 Compromisos de los directivos

El Rector y la alta dirección se comprometen a utilizar sus capacidades personales y profesionales en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Universidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines esenciales del Estado, formulando las acciones estratégicas necesarias, siendo responsables por su ejecución, por la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

#### 2.1.3 Compromiso con los padres de familia

La Universidad Tecnológica de Pereira se compromete a mantener relaciones de colaboración con los padres de familia y/o acudientes interesados, a través del objetivo Bienestar Institucional.

#### 2.7.5 Responsabilidad con el Acto de delegación

Cuando el Rector o algún miembro del equipo Directivo deleguen determinadas funciones, deberán ser consecuente con sus obligaciones como parte del sector público, de modo que deberán fijar claramente los derechos y obligaciones del delegado, mantenerse informados del desarrollo de los actos delegados, impartir instrucciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas.



Por su parte, los delegados deberán cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que le es asignada.

#### 2.8.6 Compromiso Frente a la Eficiencia Administrativa

La Universidad Tecnológica de Pereira se compromete a fortalecer la gestión humana, financiera, física, informática y de servicios para dar respuesta a la apuesta de desarrollo de la Universidad, así como también se compromete al uso óptimo de los recursos y consolidar una organización moderna, innovadora y flexible, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder de forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades del contexto, a través del margen de optimización, la racionalización de los recursos y procesos, automatización de trámites, aplicando el ejercicio de mejoramiento continuo.

#### 2.8.7 Compromiso Frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

La Universidad Tecnológica de Pereira, se compromete a reducir el uso del papel en la gestión de los procesos internos como para servicios que presta a la comunidad en general, contribuyendo a una gestión pública eficiente y eficaz. Para ello todos los estamentos de la institución se comprometen a la aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel, contribuyendo a la sustitución de los flujos documentales en papel, por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y comunicaciones, y así promover el uso preferente de herramientas electrónicas y la optimización y automatización de procesos, impactando así el medio ambiente y la eficiencia administrativa.

#### 2.8.9 Compromiso con la Cooperación Internacional

La Universidad Tecnológica de Pereira, a través del objetivo de Internacionalización de la universidad, está comprometida con el fomento de la cooperación, las relaciones internacionales y el acceso a recursos de cooperación internacional que favorezcan a la Institución mediante la consecución de vínculos formales con instituciones de educación superior internacionales para promover la movilidad (estudiantil, docente, administrativa), la cooperación académica recíproca (docencia, investigación, extensión), que contribuyan a la inserción de la UTP en la comunidad internacional.

#### 2.8.10 Compromiso con el bienestar universitario y responsabilidad social

La Universidad Tecnológica de Pereira se compromete a facilitar procesos de formación integral, en temas sociales, deportivos, culturales y de salud, así como

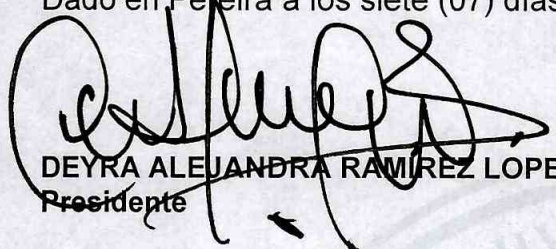


Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

procesos complementarios atendiendo las necesidades de la comunidad universitaria, buscando el bienestar de ésta a través del desarrollo y la promoción de la responsabilidad social.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los siete (07) días del abril de 2014.



DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ  
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

